



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2016, de Generación de créditos, suplemento de crédito y crédito extraordinario número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Financiación Euros	Financiación Nuevos ingresos
163	609.02	Fomento Empleo (Plan extraordinario de Empleo JCCM)	72.000,00	(450,50)
		Total modificación generación de crédito	72.000,00	Plan extraordinario de Empleo

b) Crédito extraordinario o: Financiación: Bajas de otros créditos:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe Euros	Financiación Bajas crédito
170	619.01	Plan Especial Ribera de Aceca	59.000,00	(334/609.00)
920	622.02	Fomento Empleo Municipal (Reforma Casa Consistorial: Palacio)	45.000,00	(163/609.01)
		Total modificación crédito extraordinario		Formato Empleo limpiezaavaria)
				104.000,00

c) Suplemento de Crédito : Financiación : Baja de otros créditos

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe Euros	Financiación Bajas crédito
161	210.00	Reparación, mantenimiento y Conservación red agua	33.000,00	(334/609.00)
		Total modificación suplemento de crédito	33.000,00	Inversiones Promoción Cultural)

Villaseca de la Sagra 5 de mayo de 2016.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 2998